Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

Órgano Interno de Control

OFICIO: OIC/DIR/006/2023
FECHA: 12 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO
AUDITORIA NUM: OIC/DF/A-002/2022

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

Con at´n Lic. Víctor Jesús Murillo Garay
Subsecretario de Bienestar Social.
E N L A C E

En relación con el orden de auditoría número OIC/DF/A-002/2022 de fecha 10 de octubre de 2022 y de conformidad con fundamento en el artículo 105 fracciones I, III inciso d) y fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se adjunta el informe de auditoría número OIC/DF/A-002/2022, practicada al Programa Equipamiento de Depósitos o Tanques de Agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de Guadalupe, (4000 depósitos de agua en el mismo número de viviendas FISM/Directo)., del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado durante el ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría del Bienestar Social el cual concluyó con fecha del 21 de diciembre del 2022.

En el informe adjunto, presenta con detalle los antecedentes, objetivos y alcances, así como el resultado del trabajo desarrollado, conclusión y recomendación general, de la cual sobresalen algunas consideraciones para su atención.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas propuestas y **nos haga llegar evidencia documental de su atención**.

Solicito a usted que a partir de la notificación al personal responsable de aplicar las recomendaciones solicitadas nos remita a este Órgano Interno de Control copia del acuse de recibido de dicho apercibimiento para su seguimiento y constatar su solución definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, me despido no sin antes agradecerle la atención al presente, enviándole un cordial saludo.

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024
26 ENE 2023
Secretaría del Bienestar Social

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

LIC. NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Lic. Julio César Chávez Padilla – Presidente Municipal de Guadalupe- Para su conocimiento
c.c.p. Archivo
LIC.NDMQ/Nmld

ÍNDICE

I. Antecedentes

II. Objetivo y Alcance

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

IV. Conclusión y Recomendación General

I. Antecedentes

Para dar cumplimiento al Programa de Trabajo del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, aplicado durante el ejercicio fiscal 2021, en fecha 5 de octubre de 2022 mediante oficio número OIC/DFRM/404/2022 la Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, notificó a la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Secretaria del Bienestar Social del mismo Municipio, el inicio de la auditoría número OIC/DF/A-002/2022 al Programa Equipamiento de Depósitos o Tanques de Agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de Guadalupe, (4,000 depósitos de agua en el mismo número de viviendas FISM/Directo), del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado durante el ejercicio fiscal 2021. En el mismo oficio número OIC/DFRM/404/2022 la Titular del Órgano Interno de Control, comisionó para la realización de los trabajos a los CC. Lucia Gorety Martínez Duarte, Francisco Javier Mendoza Enciso, Ana Lilia de León García, Jesús Saldívar Acevedo y María de la Luz Escareño Carrillo.

Derivado de lo anterior, en fecha 10 de octubre de 2022 el personal actuante levantó el acta de inicio de auditoría interviniendo en la misma por parte de la Secretaría del Bienestar Social, la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Secretaría del Bienestar Social, así como el Lic. Víctor Jesús Murillo Garay, Subsecretario del Bienestar Social, mismo que fue designado como enlace para la realización de los trabajos de auditoría. En la misma acta el personal comisionado por el Órgano Interno de Control solicitó la documentación e información necesaria para el inicio de los trabajos, estableciéndose como fecha para la entrega de la misma diez días hábiles siguientes a la fecha del levantamiento del acta de inicio; **cabe destacar que en el uso de la palabra el Lic. Víctor Jesús Murillo Garay manifestó lo siguiente: "*...la información requerida a la dependencia auditada tiene la información digital o escaneada debido a que fue entregada a la Auditoría Superior del Estado en el archivo de concentración para su revisión y resguardo, mismo que se entregará muestra fechada del día de la entrega al momento de dar la información*".** De igual manera, en uso de la palabra la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Secretaría del Bienestar Social, manifestó lo siguiente: ***"...los expedientes de los beneficiarios se entregarán con los requisitos que les fueron solicitados en el ejercicio anterior".***

En fecha 20 de octubre de 2022 a través del oficio 855/2022 emitido por la Secretaría del Bienestar Social, entregó en archivo digital contenido en una memoria USB certificada, la información y documentación solicitada para la ejecución de la auditoría a las adquisiciones del programa FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal) ejercicio presupuestal 2021, realizado bajo el contrato número MGPE/SUB.AD/DES.ECONYSOCIAL/FIII/013/2021, la cual se detalla en el mismo oficio.

Los trabajos de auditoría concluyeron el 21 de diciembre de 2022 con la elaboración del presente Informe de Auditoría.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Comprobar que en el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) correspondientes al ejercicio 2021, contrato MGPE/SUB.AD/DES.ECONYSOCIAL/FIII/013/2021 relativo al Programa Equipamiento de Depósitos o Tanques de Agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de Guadalupe, (4,000 depósitos de agua en el mismo número de viviendas FISM/Directo), del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado durante el ejercicio fiscal 2021,se cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable

II.3 Alcance

Al Programa Equipamiento de Depósitos o Tanques de Agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de Guadalupe, 4,000 depósitos de agua en el mismo número de viviendas, del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado durante el ejercicio fiscal 2021, le fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el ejercicio 2021, la cantidad de $7´295,472.00 (siete millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el suministro y equipamiento de 4,000 tanques de agua.

El Programa de Inversión de Agua Potable del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, fue aprobado por el Cabildo Municipal mediante Acuerdo número 673/2021 de la Octagésima quinta Sesión de Cabildo y Décima Séptima Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2021, relativo a la aprobación de la propuesta del programa presupuestario del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); el punto TERCERO del acta en mención.

Se revisó al 100% la documentación e información relativa a: expediente del contrato (oficios de aprobación, actas de aprobación, proceso de licitación, contrato, padrón de contratistas y proveedores), la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (pólizas y facturas de pagos incluidos anticipos y fianzas), así como actas de entrega recepción.

De los expedientes unitarios de la entrega de los paquetes para el equipamiento de depósitos o tanques de agua, se revisó un 72.3% del universo total de beneficiarios, equivalente a 2,891 expedientes.

El lapso de tiempo en el que la Subsecretaría del Bienestar Social realizó la entrega de apoyos revisados, abarcó del 14 de mayo al 30 de agosto de 2021, de acuerdo a las actas de entrega recepción suscritas por el proveedor de los bienes adquiridos y los servidores públicos municipales.

Los trabajos de auditoría fueron desarrollados de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, cuyos procedimientos se basan en los postulados básicos y la estructura general de las normas de auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

Los principales procedimientos y técnicas de auditoría utilizados durante la ejecución de los trabajos, fueron: estudio general, análisis y cálculo.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Al evaluar la información solicitada del contrato MGPE/SUB.AD/DES.ECONYSOCIAL/FIII/013/2021 relativo al Programa Equipamiento de Depósitos o Tanques de Agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de Guadalupe, nos aseguramos que la evidencia se objetiva y suficiente para determinar que el proceso de entrega a beneficiarios cumpla con los criterios de selección; tomando en cuenta origen y destino del recurso.

Como parte de los procedimientos de auditoría se realizó el análisis del expediente que contiene la evidencia documental de todos los actos realizados durante el proceso de licitación. Se verificó que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas emitiera la convocatoria correspondiente, pusiera a disposición de los licitantes las bases de licitación, realizara la invitación a los entes fiscalizadores, que se hubiere llevado a cabo la junta de aclaraciones, el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas uy económicas, así como el acto de fallo de la licitación, todo ello respaldado con los documentos, actas y dictámenes correspondientes.

Respecto a la contratación para la adquisición a precio fijo de 4,000 tinacos por un importe total de $7'295,472.00 (IVA incluido), se comprobó que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, celebrada con el licitante ganador C. Juan Barrón Guevara, el contrato correspondiente, que el proveedor entregara las fianzas para garantizar el anticipo y el cumplimiento total de contrato. Se comprobó que el licitante ganador contara con el pago por concepto de renovación de registro en el Padrón de Contratistas y Proveedores.

Se verificó que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas realizará el pago del anticipo pactado en el contrato, así como el pago de cada una de las entregas parciales de tinacos realizadas por el proveedor, hasta el cumplimiento total del contrato, en las fechas pactadas y que se contará con el documento comprobatorio de la entrega-recepción de los bienes adquiridos.

De igual manera, dentro de las técnicas de auditoría empleadas, se realizó el análisis de expedientes unitarios de beneficiarios que recibieron los paquetes de equipamiento de depósitos o tanques de agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de Guadalupe y que integral el Padrón de Beneficiarios 2021. Cabe señalar, que en virtud de lo manifestado por la Secr'etaria del Bienestar Social y el Subsecretario de Bienestar Social en el Acta de Inicio de auditoría levantada en fecha 10 de octubre de 2022, respecto a que la información requerida al inicio de los trabajos de auditoría se encontraba físicamente en las bodegas del archivo de concentración de la Auditoría Superior del Estado para su revisión y resguardo, según lo acreditó con el anexo del oficio con número de referencia 833/2022 signado por la propia Secretaria de Bienestar Social, Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, de fecha 07 de octubre de 2022 y recibido el día 10 del mismo mes y año por personal de este Órgano Interno de Control, consistente en copia simple de la Etiqueta de Archivo A-1 y cajas 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de 64, recibida por la Auditoría Superior del Estado en fecha 21 de febrero del año 2022, razón por la cual en el proceso de auditoría, el análisis y revisión de los expedientes referidos anteriormente, **se llevó a cabo únicamente sobre copia digitalizada de los mismos.** Por lo anterior, y dado que el personal actuante del Órgano Interno de Control no tuvo a la vista los originales de los expedientes unitarios de los beneficiarios, en las copias digitalizadas se encontraron aspectos relevantes de **control** que a juicio de este Órgano Interno de Control requieren de mayor cuidado durante la integración de los ya referidos expedientes, ya que en las digitalizadas que fueron revisadas no se pudo localizar algunos documentos tales como: I) Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Identificación oficial del beneficiario, III) CURP del beneficiario, IV) RFC con homoclave del beneficiario, V) Comprobante de domicilio, VI) Pago de impuesto Predial, VII) Estudio Socio Económico, VIII) Carta compromiso y acta de entrega requisitada (sin folio o sin fecha de entrega), documentos que esta dependencia municipal considera deben ser indispensables en la integración de los expedientes individuales de los beneficiarios, a efecto de comprobar que se cumplen con los objetivos del programa; así mismo, en las copias digitalizadas de los expedientes se encontraron: IX) copias duplicadas de expedientes y faltantes de fojas y folios, así como, X) la omisión de la copia digitalizada de algunos expedientes unitarios de beneficiarios y su identificación en el Padrón de Beneficiarios.

IV. Conclusión y Recomendación General

En concordancia con lo anterior, se concluye que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas en el ejercicio y operación del Programa Equipamiento de Depósitos o Tanques de Agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de Guadalupe, (4,000 depósitos de agua en el mismo número de viviendas FISM/Directo), del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado durante el ejercicio fiscal 2021, cumplió con las metas y objetivos programados, se apego a la normatividad aplicable en materia de adquisición de bienes y servicios y ejercicio del gasto público, y en general cuenta con sistemas confiables de control interno en el área responsable de operar el programa auditado.

En tal sentido y con base en los resultados del trabajo desarrollado en la auditoría número OIC/DF/A-002/2022 2022 al Programa Equipamiento de Depósitos o Tanques de Agua en Guadalupe, varias localidades y/o asentamientos urbanos del Municipio de

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Municipio de Guadalupe Zacatecas **Informe de fina de auditoria**	Fecha: 21 de diciembre del 2022 No. de auditoría: OIC/DF/A-002/2022

Ente: **Secretaría del Bienestar Social**	Programa FISM	Adquisiciones
Equipamiento de depósitos o tanques de agua en Guadalupe varias localidades y/o asentamientos urbanos del municipio de Guadalupe, (4,000 depósitos de agua en mismo número de viviendas FISM/Directo).	**MGEP/SUB.ADM/DES.ECONYSOCIAL/FIII/013/2021**	

Guadalupe, 4,000 depósitos de agua en el mismo número de viviendas, del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado durante el ejercicio fiscal 2021, y con la finalidad de **prevenir la recurrencia de los hechos señalados como aspectos relevantes de control que requieren de mayor cuidado durante la integración de los expedientes de los beneficiarios del programa auditado**, mismos que se aprecian como áreas de oportunidad para promover la eficiencia en la operación del programa, se emite la siguiente recomendación general de carácter preventivo:

La Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, deberá girar instrucción por escrito, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente, a el (las) área(s) administrativa(s) de dicha Secretaría que sea(n) competente(s) para la operación de los programas ejecutados con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para que verifiquen en los originales de los expedientes de beneficiarios, que los documentos señalados como no encontrados en las copias digitalizadas, se encuentren físicamente integrados en cada uno de los expedientes y en lo sucesivo se verifique que cada beneficiario se encuentre plenamente identificado en el Padrón de Beneficiarios del programa y que la documentación necesaria para acceder al apoyo se encuentre integrada en el expediente, previo a la entrega del mismo.

Ciudad de Guadalupe, Zacatecas al 21 de diciembre de 2022.

Autorizó

Órgano Interno de Control Guadalupe, Zac. 2021-2024

Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones
Titular del Órgano Interno de Control
del Municipio de Guadalupe, Zacatecas

Elaboró

L.A. Lucía Gorety Martínez Duarte
Encargada del Depto. de Fiscalización
Del Órgano Interno de Control